

23 de febrero de 2021, Santiago de Cali

Señores

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES DE PALMIRA**

Asunto: Respuesta a requerimientos indicados en Auto Interlocutorio No. 201 del 08 de febrero de 2021, notificado el 09 de febrero del mismo año **RAD. No. 2019-161.**

Cordial saludo,

Debidamente identificado el pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante me permito aportar el nombre de la cónyuge del señor Luis Eduardo Rodríguez (Fallecido y demandante primario):

**ROSALBA TABORDA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.190.240, con dirección Calle 87 No. 26P-32, barrio Alfonso Bonilla Aragón (Santiago de Cali, Valle del Cauca).

Igualmente, me permito manifestar que sí pretendo actuar como mandatario de la señora Rosalba y que actualmente no se tiene conocimiento de herederos determinados del señor Luis Eduardo Rodríguez. Finalmente, me permito aportar poder autenticado ante notaria y que manifiesto mediante el presente mensaje de datos que acepto, así como certificado de matrimonio que la legitima como cónyuge del fallecido. Agradezco la atención prestada.

Atte.

**ANDRÉS STEVEN LÓPEZ VILLAFANE**

C.C. No. 1.144.061.710

T.P. No. 275.812 del CSJ